

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 10-23462- -2	FECHA: 2013-02-12 10:06:16
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 10
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
OSCAR CORREA BARBOSA
cavelier@cavelier.com

Asunto: Radicación: 10-23462- -2
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 2560
 Folios: 10

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	pct/ep2008/061136				
Fecha de Presentación Internacional	26/08/2008				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 191 a 309	26/Febrero/2010
Reivindicaciones:	Folios 310 a 325	26/Febrero/2010
	Folios 355 a 381	26/Febrero/2010
Prioridad:	US 60/968,109	27/Agosto/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

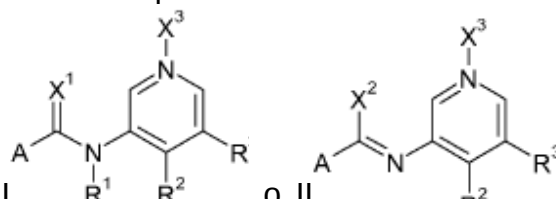
De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Para el caso de la presente solicitud, al verificar la tasa pagada, todo el ultimo capitulo reivindicatorio presentado se tendrá en cuenta para realizar el examen de patentabilidad.

Título de la solicitud: “compuestos de pirazol para controlar plagas de invertebrados”.

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de desarrollar compuestos que tengan buena actividad pesticida, en particular actividad insecticida y que muestren amplio espectro de actividad contra una gran cantidad de diferentes plagas de invertebrados.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona compuestos de



 fórmula I o II , donde los radicales A, X¹, R¹, R², R³ están debidamente definidos (Fls. 138 – 139) para combatir y controlar plagas de invertebrados.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 01 N 43/56.

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (c) y (d))

El objeto de las reivindicaciones 42 – 43 no es patentable de acuerdo con el Art citado, puesto que se menciona un material de propagación y un método de tratamiento para animales, respectivamente.

5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El método de las reivindicaciones 1 – 41 corresponde al uso del compuesto de fórmula (I) O (II), mencionado en la reivindicación 1 para controlar plagas invertebradas. Es evidente que la llamada etapa de “tratar la plaga, ..., una cantidad pesticida efectiva” corresponde a la forma de usar los compuestos de fórmula (I) o (II), aunque en su preámbulo se reclame como método. Se le aclara al solicitante que un método cuya única etapa corresponde a una aplicación, dicha aplicación es un uso.

Por lo tanto dicho método no es patentable de acuerdo con el artículo 14.

6. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 44 no se encuentra debidamente soportada en la descripción puesto que en las realizaciones preferidas sólo hace referencia aparentemente a la preparación y actividad de algunos compuestos, donde principalmente R¹, R², R³ y R⁵¹ son H, lo cual no evidencia la actividad de todos los compuestos. Se sugiere restringir la solicitud a una razonable cantidad de acuerdo al tipo de compuestos que ha sido sintetizado y probado, es decir, que se encuentran debidamente soportados en el capítulo descriptivo. El solicitante debe definir específicamente la materia y el alcance de la invención a través de las características técnicas esenciales que se encuentren enteramente soportadas en la descripción.

En las reivindicaciones 1 y 44 la expresión “o” es disyuntiva, lo que quiere decir que es alternativo emplear el significado de un radical u otro, lo que originaría compuestos estructuralmente diferentes debido a la amplia definición de los radicales.

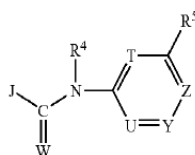
Las reivindicación 78 hace referencia a una composición pero no se mencionan los componentes y las proporciones de los mismos, por lo tanto se sugiere mencionar

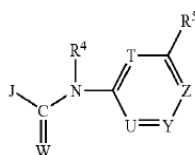
cuales son los componentes y sus proporciones. Además no se encuentra debidamente sustentada puesto que en las realizaciones preferidas no se menciona la actividad de dichas composiciones con sus respectivas proporciones.

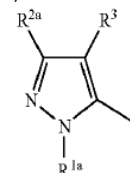
7. Determinación del Estado de la Técnica

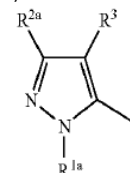
El Estado de la Técnica se determinó con base en la Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad, Agosto 27 de 2007 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

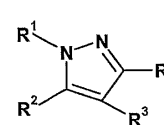
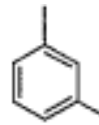
Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	US2006069132	"Azolecarboxamide herbicides"	30/Marzo/2006
D2	WO2006015860	"Organic compounds"	16/Febrero/2006

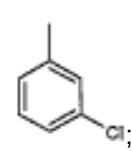
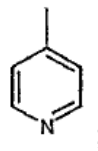
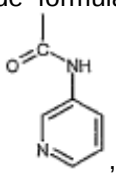
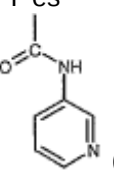


El documento D1^[1] divulga compuestos de fórmula I es , donde Y es N; T es CR⁶, donde R⁶ es H, F, alquil C₁-C₂, entre otros; U es CR⁷, donde R⁷ es H, F, alquil C₁-C₂, entre otros; Z es CR⁸,



donde R⁸ es H, F, alquil C₁-C₂, entre otros; R⁵ es C(O)OR¹², COR¹³, entre otros; J es J-1: , entre otros; R³:H, F o alquil C₁-C₂; W:O ó S; R⁴:H, alquil C₁-C₂, alquilcarbonil C₂-C₆; R^{1a}: y R^{2a}, están definidos, cuya acción es controlar vegetación indeseable(Págs. 1 – 3, Párrs. [0004] – [0070], reivindicación 10).

El documento D2^[2] divulga compuestos de fórmula I es , donde R¹ es  o

; R² es ; R³ es H; R⁴ es ,  (Pág. 22, ejemplos 33 y 38; reivindicación 7).

¹URL:[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2006069132A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20060330&DB=EPODOC&locale=en_EP)

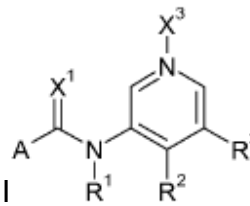
CC=US&NR=2006069132A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20060330&DB=EPODOC&locale=en_EP

²URL:[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2006015860A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20060216&DB=EPODOC&locale=en_EP)

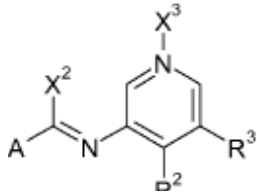
CC=WO&NR=2006015860A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20060216&DB=EPODOC&locale=en_EP

8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad



La **reivindicación 44** consiste en un compuesto de fórmula I o II



, donde los sustituyentes A, X¹, R¹, R², R³ están debidamente definidos (FI 372).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales		D1	D2
Compuesto de fórmula I		Compuesto de fórmula I	
	X ³ : <u>es un par solo u oxígeno</u>		Y:N
	R ³ : H, halógeno, alquilo C ₁ -C ₄ , haloalquilo C ₁ -C ₄ , alquiltio C ₁ -C ₄ , haloalquiltio C ₁ -C ₄ , entre otros		T:CR ⁶ , donde R ⁶ es H, F, alquil C ₁ -C ₂ , entre otros
	R ² : H, halógeno, alquilo C ₁ -C ₄ , haloalquilo C ₁ -C ₄ , alquiltio C ₁ -C ₄ , haloalquiltio C ₁ -C ₄ , entre otros		U: CR ⁷ , donde R ⁷ es H, F, alquil C ₁ -C ₂ , entre otros
			Z: CR ⁸ , donde R ⁸ es H, F, alquil C ₁ -C ₂ , entre otros
			R ⁵ : C(O)OR ¹² , COR ¹³ , entre otros
A: A3, donde		 J-1: , entre otros	
R ⁴¹ , R ⁴² , R ⁴³ : H, halógeno, CN, NO ₂ , entre otros		R ^{1a} :H, alquil C ₁ -C ₄ , fluoroalquil C ₁ -C ₄ , entre otros	
R ⁵¹ : H, halógeno, CN, NO ₂ , alquilo C ₁ -C ₁₀ , entre otros			
R ⁵² y R ⁵³ : H, halógeno, CN, NO ₂ , alquilo C ₁ -C ₁₀ , entre otros		R ^{2a} :alquil C ₁ -C ₆ , haloalquil C ₁ -C ₆ , alcoxialquil C ₂ -C ₆ , entre otros	
R ⁶¹ y R ⁶³ : H, halógeno, CN, NO ₂ , alquilo C ₁ -C ₁₀ , entre otros			
R ⁶² : H, halógeno, NO ₂ , alquilo C ₁ -C ₁₀ , entre otros		R ³ :H, F o alquil C ₁ -C ₂	

Compuesto de fórmula I		Compuesto de fórmula I	
, donde			
R ¹ :		R ² :	
R ³ :H;		R ⁴ :	

X ¹ : S, O o NR ^{1a}	W:O ó S	
R ¹ :H, CN, alquilo C ₁ -C ₁₀ , haloalquilo C ₁ -C ₁₀ , fenilo, heteroarilo, entre otros	R ⁴ :H, alquil C ₁ -C ₂ , alquilcarbonil C ₂ -C ₆	

Es posible concluir que las características **esenciales** del compuesto de la reivindicación 44, habían sido divulgadas previamente en D1 y D2 porque de acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 44 con la anterioridad D1 y D2, se concluye que el compuesto de fórmula (I) descrito en la reivindicación 44, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia de forma independiente con las anterioridades encontradas.

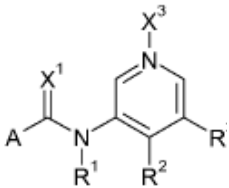
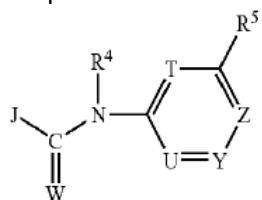
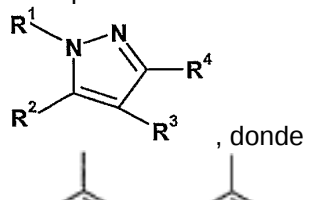
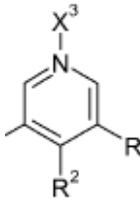
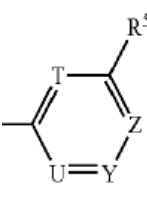
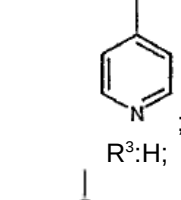
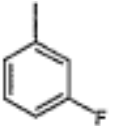
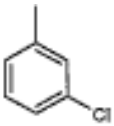
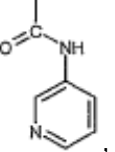
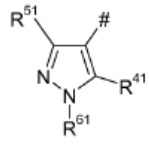
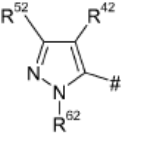
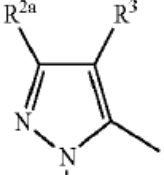
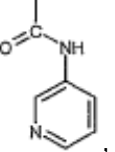
En consecuencia, la reivindicación 44 carece de novedad, según lo divulgado de forma independiente en cualquiera de los documentos D1 y D2.

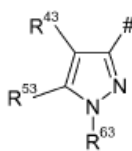
Las reivindicaciones dependientes 45 – 52 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

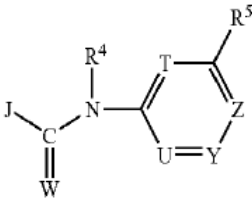
La **reivindicación 53** consiste en un compuesto de fórmula I ó II donde sus radicales X¹, R¹, R², R³están debidamente definidos y A es A1 (Fl. 376).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

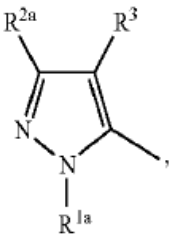
Características esenciales	D1	D2
Compuesto de fórmula I 	Compuesto de fórmula I 	Compuesto de fórmula I 
		
X ³ : <u>es un par solo u</u> <u>oxigeno</u> R ³ : H, halógeno, alquilo C ₁ -C ₄ , haloalquilo C ₁ -C ₄ , alquiltio C ₁ -C ₄ , haloalquiltio C ₁ -C ₄ , entre otros R ² : H, halógeno, alquilo C ₁ -C ₄ , haloalquilo C ₁ -C ₄ , alquiltio C ₁ -C ₄ , haloalquiltio C ₁ -C ₄ , entre otros	Y:N T:CR ⁶ , donde R ⁶ es H, F, alquil C ₁ -C ₂ , entre otros U: CR ⁷ , donde R ⁷ es H, F, alquil C ₁ -C ₂ , entre otros Z: CR ⁸ , donde R ⁸ es H, F, alquil C ₁ -C ₂ , entre otros R ⁵ : C(O)OR ¹² , COR ¹³ , entre otros	R ¹ :  R ² :  R ³ :H; R ⁴ : 
 		

Características esenciales	D1	D2
 A3 ,donde		
R ⁴¹ , R ⁴² , R ⁴³ : H, halógeno, CN, NO ₂ , entre otros	R ^{1a} :H, alquil C ₁ -C ₄ , fluoroalquil C ₁ -C ₄ , entre otros	
R ⁵¹ : H, halógeno, CN, NO ₂ , alquilo C ₁ -C ₁₀ , entre otros		
R ⁵² y R ⁵³ : H, halógeno, CN, NO ₂ , alquilo C ₁ -C ₁₀ , entre otros	R ^{2a} :alquil C ₁ -C ₆ , haloalquil C ₁ -C ₆ , alcoxialquil C ₂ -C ₆ , entre otros	
R ⁶¹ y R ⁶³ : H, halógeno, CN, NO ₂ , alquilo C ₁ -C ₁₀ , entre otros		
R ⁶² : H, halógeno, NO ₂ , alquilo C ₁ -C ₁₀ , entre otros	R ³ :H, F o alquil C ₁ -C ₂	
X ¹ : S, O o NR ^{1a}	W:O ó S	
R ¹ :H, CN, alquilo C ₁ -C ₁₀ , haloalquilo C ₁ -C ₁₀ , fenilo, heteroarilo, entre otros	R ⁴ :H, alquil C ₁ -C ₂ , alquilcarbonil C ₂ -C ₆	

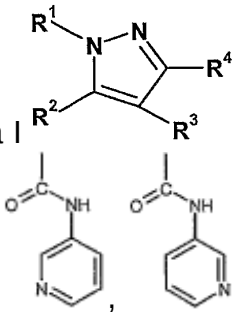
Los documentos D1 y D2 son considerados el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1, porque:



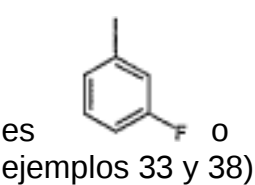
El documento D1 divulga compuestos de fórmula I, donde Y es N; T es CR⁶, donde R⁶ es H, F, alquil C1-C2, entre otros; U es CR⁷, donde R⁷ es H, F, alquil C₁-C₂, entre otros; Z es CR⁸, donde R⁸ es H, F, alquil C₁-C₂, entre otros; R⁵ es C(O)OR¹²,



COR¹³, entre otros; J es J-1: , entre otros; R^{1a}:H, alquil C₁-C₄, fluoroalquil C₁-C₄, entre otros; R^{2a}:alquil C₁-C₆, haloalquil C₁-C₆, alcoxialquil C₂-C₆, entre otros; R³:H, F o alquil C₁-C₂; W:O ó S; R⁴:H, alquil C₁-C₂, alquilcarbonil C₂-C₆, cuya acción es controlar vegetación indeseable(Págs. 1 – 3, Párrs. [0004] – [0070])



El documento D2 divulga D1 divulga compuestos de fórmula I, donde R¹



(Pág. 22,

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 53 y el compuesto del documento D1 consiste en los radicales unidos al pirazol, R⁵¹, R⁴¹, R⁶¹, para los cuales se mencionan ciertas excepciones, mientras que en D1 tienen definiciones específicas.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 53 y el compuesto del documento D2 consiste en los radicales unidos al pirazol, R⁵¹, R⁴¹, R⁶¹, para los cuales se mencionan ciertas excepciones, mientras que en D2 dichos radicales siempre van a ser fluor-fenil, cloro-fenil y piridina.

El efecto que lograría las diferencias estructurales, en cuanto a especificar mas un sustituyente de la estructura central, antes mencionadas en el compuesto de fórmula I de la reivindicación 1, en cuanto a su eficiente acción para combatir o controlar plagas de invertebrados, no puede ser determinado toda vez que no existe alguna evidencia que indique que dichas diferencias estructurales, otorgan al compuesto ahora reivindicado una ventaja técnica sobre los compuestos ya conocidos en la anterioridad D1 o D2.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo a resolver consiste en plantear una alternativa a los compuestos de fórmula I conocidos según D1 o D2 para que sea más eficiente su acción para combatir o controlar plagas de invertebrados.

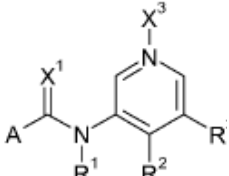
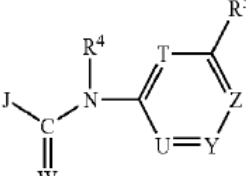
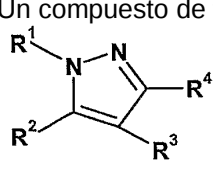
Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la personas de nivel medio versada en la materia derivara de manera obvia los compuestos descritos en la reivindicación 53 de la presente invención a partir de las enseñanzas del documento D1 o D2 toda vez que las diferencias se limitan a especificar la definición sustituyente sin cambiar los anillo s centrales de la estructura, sin que ese hecho confiera una mayor eficiencia en su actividad para combatir o controlar plagas de invertebrados.

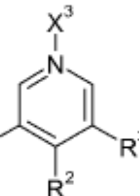
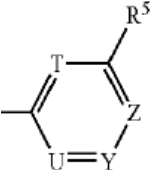
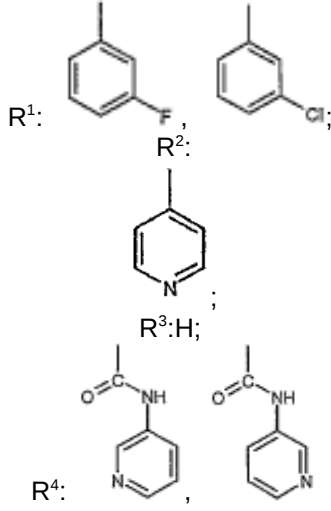
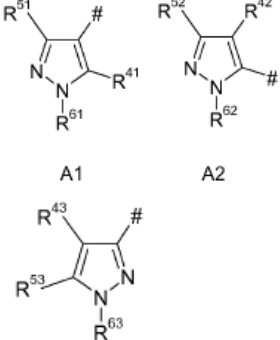
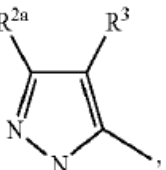
Puesto que las reivindicaciones dependientes 54 – 77 no mencionan características inventivas adicionales, tampoco pueden ser consideradas inventivas.

Conclusión:
Las reivindicaciones 53 – 77 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

La **reivindicación 78** consiste en una composición agrícola que comprende al compuesto de fórmula I, debidamente definida (Fl. 381).

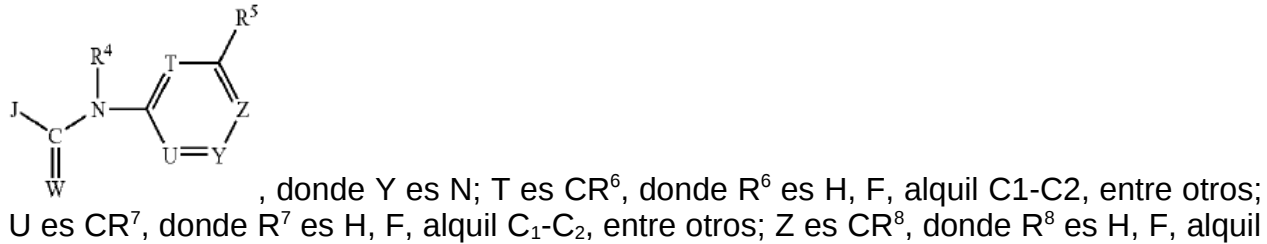
Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

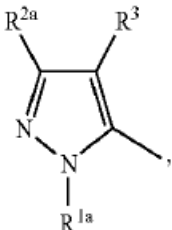
Características esenciales	D1	D2
Composición agrícola que comprende:	Composición herbicida que comprende:	Composición que comprende:
Un compuesto de fórmula I 	Un compuesto de fórmula I 	Un compuesto de fórmula I  , donde
X ³ : <u>es un par solo.u</u> oxigeno		Y:N

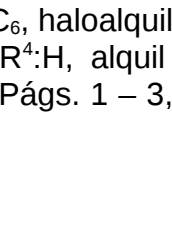
Características esenciales		D1		D2
	R ³ : H, halógeno, alquilo C ₁ -C ₄ , haloalquilo C ₁ -C ₄ , alquiltio C ₁ -C ₄ , haloalquiltio C ₁ -C ₄ , entre otros		T: CR ⁶ , donde R ⁶ es H, F, alquil C ₁ -C ₂ , entre otros	
	R ² : H, halógeno, alquilo C ₁ -C ₄ , haloalquilo C ₁ -C ₄ , alquiltio C ₁ -C ₄ , haloalquiltio C ₁ -C ₄ , entre otros		U: CR ⁷ , donde R ⁷ es H, F, alquil C ₁ -C ₂ , entre otros	
			Z: CR ⁸ , donde R ⁸ es H, F, alquil C ₁ -C ₂ , entre otros	
	R ⁵ : C(O)OR ¹² , COR ₁₃ , entre otros			
 A: A1 A2 A3, donde		 J-1: R ^{2a} , R ³ , R ^{1a} , entre otros		
R ⁴¹ , R ⁴² , R ⁴³ : H, halógeno, CN, NO ₂ , entre otros		R ^{1a} :H, alquil C ₁ -C ₄ , fluoroalquil C ₁ -C ₄ , entre otros		
R ⁵¹ : H, halógeno, CN, NO ₂ , alquilo C ₁ -C ₁₀ , entre otros				
R ⁵² y R ⁵³ : H, halógeno, CN, NO ₂ , alquilo C ₁ -C ₁₀ , entre otros		R ^{2a} :alquil C ₁ -C ₆ , haloalquil C ₁ -C ₆ , alcoxialquil C ₂ -C ₆ , entre otros		
R ⁶¹ y R ⁶³ : H, halógeno, CN, NO ₂ , alquilo C ₁ -C ₁₀ , entre otros				
R ⁶² : H, halógeno, NO ₂ , alquilo C ₁ -C ₁₀ , entre otros		R ³ :H, F o alquil C ₁ -C ₂		
X ¹ : S, O o NR ^{1a}		W:O ó S		
R ¹ :H, CN, alquilo C ₁ -C ₁₀ , haloalquilo C ₁ -C ₁₀ , fenilo, heteroarilo, entre otros		R ⁴ :H, alquil C ₁ -C ₂ , alquilcarbonil C ₂ -C ₆		

Los documentos D1 y D2 son considerados el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 78, porque:

El documento D1 divulga una composición herbicida que contiene el compuesto de fórmula I y diluyentes (reivindicación 10). Donde el compuesto de fórmula I es

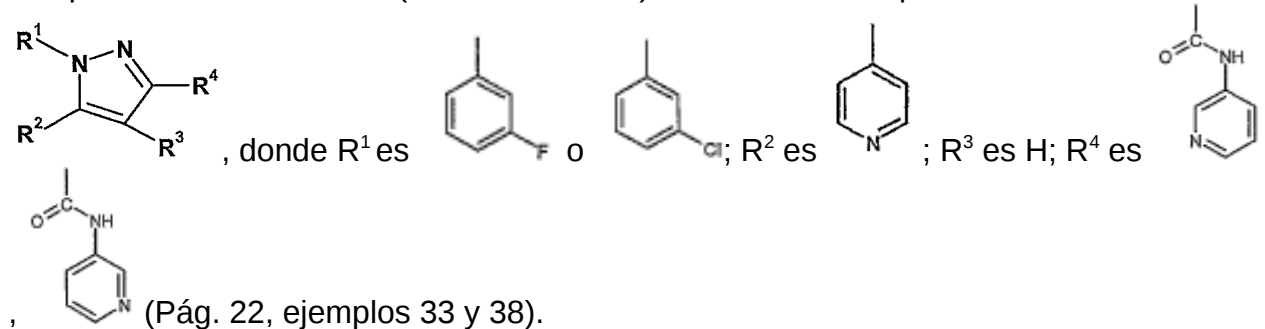




C₁-C₂, entre otros; R⁵ es C(O)OR¹², COR¹³, entre otros; J es J-1: , entre otros; R^{1a}:H, alquil C₁-C₄, fluoroalquil C₁-C₄, entre otros; R^{2a}:alquil C₁-C₆, haloalquil C₁-C₆, alcoxialquil C₂-C₆, entre otros; R³:H, F o alquil C₁-C₂; W:O ó S; R⁴:H, alquil C₁-C₂, alquilcarbonil C₂-C₆, cuya acción es controlar vegetación indeseable(Págs. 1 – 3, Párrs.

$[0004] - [0070])$

El documento D2 divulga una composición que tiene por ingrediente activo el compuesto de fórmula I (reivindicación 7). Donde el compuesto de fórmula I es



La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 78 y la composición de D1 es en el compuesto de fórmula I, la cual consiste en los radicales unidos al pirazol, R⁵¹, R⁴¹, R⁶¹, para los cuales se mencionan ciertas excepciones, mientras que en D1 tienen definiciones específicas.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 78 y la composición de D1 es en el compuesto de fórmula I, la cual consiste en los radicales unidos al pirazol, R⁵¹, R⁴¹, R⁶¹, para los cuales se mencionan ciertas excepciones, mientras que en D2 dichos radicales siempre van a ser fluor-fenil, cloro-fenil y piridina.

El efecto que lograría las diferencias estructurales en el compuesto, principal componente activo, antes mencionadas en la composición de la reivindicación 78, en cuanto a su eficiente acción para combatir o controlar plagas de invertebrados, no puede ser determinado toda vez que no existe alguna evidencia que indique que dichas diferencias estructurales en el ingrediente activo, otorgan al compuesto ahora reivindicado una ventaja técnica sobre los compuestos ya conocidos en la anterioridad D1 o D2.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo a resolver consiste en plantear una alternativa a la composición conocida según D1 o D2 para que sea más eficiente su acción para combatir o controlar plagas de invertebrados.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la personas de nivel medio versada en la materia derivara de manera obvia la composición de la reivindicación 78 de la presente invención a partir de las enseñanzas del documento D1 o D2 toda vez que las diferencias se limitan en el componente activo, mas concretamente en especificar la definición sustituyente sin cambiar los anillos centrales de la estructura, sin que ese hecho confiera una mayor eficiencia en su actividad para combatir o controlar plagas de invertebrados.

Conclusión:

La reivindicación 78 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

9. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2006069132	44 – 52 / 53 – 78	Novedad/ Nivel inventivo
D2	WO2006015860	44 – 52 / 53 – 78	Novedad / Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-02-19

Elaboró: Mayra Alejandra Quintero
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo